

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2009.

VISTO la Resolución Nº 490/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Susana del Valle PALACIOS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 490/2009 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 490/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2006, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, a la alumna Susana del Valle PALACIOS, Legajo Nº 37328, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1790/2009

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior